

María Loreto Tárrago Ruíz, en el Juicio de Faltas núm. 707/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que conste y sirva de notificación a Mohamed Ualit, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de septiembre de 2000.

La Secretaria. M.ª Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

2808.- D.ª María Olga Gallego Vázquez Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por el Iltrma. Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, María Loreto Tárrago Ruíz, en el Juicio de Faltas núm. 709/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que conste y sirva de notificación a Hayous Aomar Hamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 23 de septiembre de 2000.

La Secretaria. M.ª Olga Gallego Vázquez.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

2809.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas 327/2000, por la Iltrma. Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma a D. Aissa El Moussati, en legal forma para que comparezca a Juicio Verbal de Faltas el próximo día 9 de Noviembre, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Aissa El Moussati, expido la presente en Melilla a 27 de Septiembre de 2000.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herrán.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

##### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

2810.- En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial D. Rafael Regalón López.

En Melilla, a diecinueve de Septiembre de dos mil.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente Juicio de Menor Cuan-tía, teniéndose como parte en el mismo a Khadra Yagub Butahary y en su nombre a la Procuradora Isabel María Herrera Gómez, representación que acredita con el otorgamiento de poder apud-acta, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Said Zaam a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniera, dentro del término de Diez Días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

La Magistrada Juez.

Rocío Inmaculada Anguita Mandly.

El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Said Zaam, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 19 de Septiembre de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.